

Xalapa, Ver., 24 de octubre de 2019

Comunicado: 0880

Plantea diputada iniciativa que prevé evitar rezago en comisiones legislativas

- La legisladora Nora Jessica Lagunes Jáuregui presentó la propuesta de reforma a la Ley Orgánica y al Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado.

La diputada Nora Jessica Lagunes Jáuregui presentó ante la Diputación Permanente una iniciativa que reforma la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, cuya finalidad es que las comisiones legislativas dictaminen, a favor o en contra, las propuestas y de no hacerlo exista la determinación del Pleno, previa votación, para que se proceda al desechamiento correspondiente de las mismas.

En su intervención, la diputada del Partido Acción Nacional (PAN) indicó que las comisiones de este Congreso tienen la encomienda de analizar el contexto de la iniciativa presentada, su vialidad jurídica, social y económica; el impacto que tendría en los destinatarios, las acciones que habrán de llevar a cabo las autoridades para concretarla, las consecuencias que acarrearía en su implementación, entre otros muchos factores que se ponderan al momento de dictaminar.

De esta manera, la diputada Lagunes Jáuregui propone reformar el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para establecer que si presentada una iniciativa, de ley o decreto y transcurrido un año, contado a partir de que fue turnada a la comisión respectiva, no es discutida en el Pleno del Congreso -siempre que no conste excitativa presentada para la elaboración del dictamen- se podrá considerar desechada.

Asimismo, de solicitarse prórroga para la dictaminación referida y en caso de concederse, se fijará un plazo para la presentación del dictamen respectivo.

Transcurrido el lapso referido o negada la prórroga solicitada, el presidente de la Mesa Directiva del Congreso informará al Pleno para que se determine el desechamiento de la iniciativa.

También se prevé incorporar en el citado artículo que tras ser desechada alguna iniciativa de ley o decreto, no podrá ser propuesta de nuevo en el mismo periodo de sesiones. Pero esto no impedirá que alguno de sus artículos forme parte de otra. Esta disposición no regirá tratándose de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

La iniciativa contempla adicionar un último párrafo al artículo 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo para señalar que: presentada la excitativa

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

correspondiente o por la solicitud de una prórroga para la dictaminación referida y en caso de concederse la misma por el Pleno, se fijará un plazo para la presentación del dictamen respectivo.

De no presentarse el mismo, el presidente exhortará de nueva cuenta a la comisión o comisiones correspondientes para motivar su omisión, en el caso de persistir la negativa de dictaminación o cumplirse el plazo establecido en el artículo 51 de la Ley, informará al Pleno para que se determine sobre el desechamiento de la iniciativa.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.

##-##-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer